

2. Instar al Gobierno a que estudie con las Comunidades Autónomas, la necesidad de armonizar las distintas normativas electorales, estatales y autonómicas, con el fin de que se establezcan adecuadamente las atribuciones de competencias, los órganos que deben ejercer las fiscalizaciones y los procedimientos a seguir en cada caso.

3. La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas entiende necesario que se realice un estudio exhaustivo de las operaciones de crédito vencidas e impagadas, que en el caso de formaciones políticas como el Partido Socialista asciende a casi 21.035.423,65 euros y que suponen una financiación «encubierta» al margen de la actual legislación.

4. Instar al Gobierno para que estudie la creación de mecanismos de control a través de la normativa necesaria, que clarifique y permita conocer la incidencia que las relaciones de las formaciones políticas con fundaciones y sociedades mercantiles pudieran presentar en su financiación y actividad.

5. Reiterar al Gobierno la conveniencia de que con el mayor consenso posible se estudie y proceda a la reforma de la Ley de Financiación de Partidos Políticos, que elimine las lagunas detectadas en los distintos informes de fiscalización, tal y como ya fue aprobado por esta Comisión en su sesión del día 11 de junio de 2002.

6. Remitir a todos los grupos políticos el texto de la Moción presentada por el Tribunal de Cuentas aprobada en esta Comisión para que se realice con la máxima brevedad y máximo consenso la modificación de la legislación de financiación de partidos políticos incorporando las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas en sus informes anuales sobre fiscalización de partidos políticos.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 18 de febrero de 2003.—El Presidente, Gabino Puche Rodríguez-Acosta.—El Secretario, Juan Antonio García-Talavera Casañas.

(En suplemento aparte se publican los informes correspondientes)

8564 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2003, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al informe de fiscalización sobre contratos de asistencia, consultoría y servicios celebrados por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM), ejercicios 1996 a 1998.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 18 de febrero de 2003, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización sobre contratos de asistencia, consultoría y servicios celebrados por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM), ejercicios 1996 a 1998, acuerda:

1. Instar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a adoptar las medidas necesarias para que las contrataciones que realice la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se ajusten a los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad y, en la medida de lo posible, a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Instar al Gobierno a que estudie y plantee las modificaciones precisas en la normativa vigente de subvenciones públicas al objeto de que los perceptores de las mismas sometan su contratación con terceros a un mínimo de garantías que permitan asegurar la aplicación de los principios de eficiencia y economía exigibles en la aplicación de los fondos públicos.

3. Instar a la Fundación tripartita a que una vez encomendada la gestión de la Formación Continua para los años 2001 a 2004 aplique a la misma los criterios de eficacia, transparencia y control público que son de aplicación a las Fundaciones Estatales, teniendo en cuenta, a su vez, los principios de eficiencia y economía exigibles en la aplicación de fondos públicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2003.—El Presidente, Gabino Puche Rodríguez-Acosta.—El Secretario, Juan Antonio García-Talavera Casañas.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

8565 *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2003, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al informe de fiscalización de la Sociedad Babcock y Wilcox Española, S.A. (BWE), ejercicios 1993-1997.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 11 de marzo de 2003, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Sociedad Babcock y Wilcox Española, S.A. (BWE), ejercicios 1993-1997, acuerda:

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas insta a las Administraciones Central y Autonómica, así como a las Administraciones Locales implicadas a adoptar las actuaciones que refuercen o estimulen las acciones tendentes a dar solución a la actual situación de Babcock Borsig España, en el marzo de un necesario clima de cooperación con la dirección y los representantes, sobre la base de un análisis riguroso de acuerdo a las alternativas existentes y viables.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—El Presidente, Gabino Puche Rodríguez-Acosta.—El Secretario, Juan Antonio García-Talavera Casañas.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

8566 *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2003, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al informe de fiscalización del Museo Nacional del Prado, ejercicio 1998.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 11 de marzo de 2003, a la vista del Informe remitido por este Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del Museo Nacional del Prado, ejercicio 1998, acuerda:

Instar al Gobierno a que los inventarios del Museo del Prado se revisen y concluyan a 31 de diciembre de 2003.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2003.—El Presidente, Gabino Puche Rodríguez-Acosta.—El Secretario, Juan Antonio García-Talavera Casañas.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

8567 *INFORME de Fiscalización elaborado por el Tribunal de Cuentas, relativo a la actividad del Instituto de Comercio Exterior, Ejercicio 1997.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha examinado el Informe de fiscalización relativo a la actividad del Instituto de Comercio Exterior (ICEX), ejercicio 1997, que ha sido aprobado sin modificaciones, al haberse rechazado las propuestas de Resolución presentadas al mismo.

Se dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tal como previene la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, Luisa Fernanda Rudi Úbeda.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

8568 *INFORME de fiscalización elaborado por el Tribunal de Cuentas, relativo al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, ejercicio 1999.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha examinado, en su sesión del día 18 de febrero de 2003, el Informe de fiscalización sobre el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales,